



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 194-2015 -CO- UNJ Jaén, 24 de Agosto del 2015

VISTO: Oficio N° 182-2015-OBUNJ, de fecha 18 de agosto del 2015, procedente de la oficina de Bienestar Universitario; acuerdo N° 03 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de agosto del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, La Ley Universitaria N° 30220 señala en el artículo 126° que "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación".

Que, con oficio N° 182-2015-OBUNJ, de fecha 18 de agosto del 2015, la oficina de Bienestar Universitario presente la lista de veinticinco estudiantes para que sean incluidos como beneficiarios del servicio de comedor universitario para el ciclo académico 2015-II y solicita su aprobación a través de acto resolutivo.

Que, con acuerdo N°03 de Sesión Extraordinaria, de fecha 20 de agosto del 2015, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad aprobar la incorporación de veinticinco estudiantes como beneficiarios del servicio de comedor universitario para el ciclo académico 2015-II.

. Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de veinticinco estudiantes como beneficiarios del servicio de comedor universitario para el ciclo académico 2015-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	CARRERA PROFESIONAL
1	DELGADO SANTIAGO NOLBERTO	II	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
2	HERRERA SARANGO ANDERSON	II	
3	PEREZ SEGOVIA MAVILA	II	
4	HERRERA RUIZ JOEL VERSALI	IV	
5	MONTENEGRO ARTEAGA KEVIN JHOEL	IV	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



6	MOLOCHO YAJAHUCANCA LESLY JOSELY	II	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
7	CLAVO FERNÁNDEZ YANESI	V	
8	ALARCÓN PINEDO DEILY MIRELLY	VI	
9	BANDA GASCO JOSÉ HENRY	VII	
10	CHANTA CRUZ PETRONILA	VII	
11	GONZALES CUCHUPOMA DERMALY	II	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
12	CHANTA SANTOS EDAN	III	
13	BERMEO HERRERA ELVER	IV	
14	CHUQUIPOMA FLORES NELSO	V	
15	MONTENEGRO PERALTA ABEL	VIII	
16	PÉREZ VARGAS NORBIL	III	INGENIERÍA CIVIL
17	PÉREZ CARRASCO EVER JORBIL	IV	
18	SÁNCHEZ GONZALES JOEL	VII	
19	GARCÍA TOCTO DIANA YOSDALI	VIII	
20	SOLANO CÓRDOVA LORENA NOEMI	VIII	
21	REQUEJO MERA ROSA LEYLA	III	TECNOLOGÍA MÉDICA
22	CHUQUIRUNA MALUQUIS ROBER	VI	
23	HUAMÁN GONZALES EDWIN JAMI	VII	
24	GUEVARA FONSECA YOBANY	VIII	
25	PINTADO SAMANIEGO JHENIFER	VIII	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Logística, Tesorería, Contabilidad, Coordinaciones de Carrera, Registro y Servicios Académicos, Bienestar Universitario, Imagen Institucional, interesados, archivo.